



Guía Docente: Guía Básica

Datos para la identificación de la asignatura.	
CENTRO:	Facultad de Veterinaria (185)
TITULACIÓN:	Grado en Veterinaria (4025)
ASIGNATURA:	Veterinaria Legal y Deontología
CÓDIGO ULPGC ASIGNATURA:	42537
CÓDIGOS UNESCO ASIGNATURA:	2409 Genética 3203 Medicina Forense 3214 Toxicología
MÓDULO AL QUE PERTENECE LA ASIGNATURA:	Formación Básica Común
MATERIA AL QUE PERTENECE LA ASIGNATURA:	Ética y Legislación
TIPO ASIGNATURA:	
Básica	<input type="checkbox"/>
Obligatoria	<input checked="" type="checkbox"/>
Optativa	<input type="checkbox"/>
REQUISITOS PREVIOS:	
CRÉDITOS ECTS:	6
CURSO:	5
SEMESTRE:	9
LENGUA DE IMPARTICIÓN ESPECIFICAR CRÉDITOS DE CADA LENGUA:	
ESPAÑOL:	6
INGLÉS:	0
OTRAS:	0



CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura **Veterinaria Legal y Deontología** se incluye en el Módulo de Formación Básica Común del Grado en Veterinaria, perteneciendo a la Materia de Ética y Legislación conjuntamente con la asignatura de Bienestar Animal. Los objetivos que persigue la Veterinaria Legal es la aplicación de los conocimientos de la ciencia veterinaria en la resolución de litigios donde se dirimen asuntos relacionados con los animales y sus productos, basándose también en un complejo de normas legales que deben ser conocidas por el profesional. En cuanto a la Deontología lo que se persigue en su aprendizaje es establecer unas normas básicas de actuación del veterinario en virtud de unos planteamientos éticos con el fin de alcanzar el reconocimiento social de la profesionalidad

COMPETENCIAS QUE LA ASIGNATURA CONTRIBUIRÁ A LOGRAR

N4, T5, T7, T11 y A17.

N4 Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.

T5 Divulgar la información obtenida durante el ejercicio profesional del veterinario de forma fluida, oral y escrita, con otros colegas, autoridades y la sociedad en general, incluyendo la redacción y presentación de informes profesionales, manteniendo, siempre, la confidencialidad necesaria.

T7 Mantener un compromiso ético en el ejercicio de sus responsabilidades ante la profesión y la sociedad.

T11 Conocimiento básico sobre la profesión veterinaria, especialmente el contexto legal, económico, de administración y organización del trabajo, y de la organización colegial veterinaria, así como la importancia de la calidad y del seguimiento de una estandarización y de protocolos para el ejercicio de la profesión veterinaria.

Competencias específicas: (Conocimiento y aplicación de)

A17. Principios éticos de la profesión veterinaria. Normativa y reglamentación veterinaria. Bienestar y protección animal. Bioética.



CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. Tener conciencia de la existencia de un código de comportamiento profesional, marcado por la sociedad y que su deber es actuar bajo estos principios éticos y morales; dado que existen Colegios Profesionales que agrupan a los diferentes profesionales, van a ser de éstos de los que emanen las normas de conductas aconsejadas por la sociedad en un momento determinado.

2. Conocer las leyes que regulan el ejercicio profesional y los asuntos en los cuales el veterinario sea requerido como perito. Saber obtener información sobre ellas, conocer el mundo legal de nuestro país y de la UE, saber cómo se organizan las disposiciones legales y que disposiciones le afectan y de qué modo.

METODOLOGÍA DOCENTE

Para la adquisición de competencias nucleares, transversales y específicas se podrán utilizar las metodologías de enseñanza-aprendizaje que se describen para el título. De forma específica, para esta asignatura se consideran las siguientes metodologías:

Clases teóricas (Clases magistrales y seminarios) supondrán, al menos, el 25% de los créditos presenciales.

Clases prácticas (prácticas en aula, problemas, informática, microscopía, laboratorio, clínica o externa) supondrán, al menos, el 40% de los créditos presenciales.

Se programarán **otras actividades presenciales**, como evaluación o tutorías, que tendrán que suponer, al menos, el 3% de los créditos presenciales.

Las actividades no presenciales se organizarán en forma de trabajos tutorados o a través de actividades independientes, como estudio o trabajo.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación depende de las metodologías docentes empleadas para la adquisición de competencias. Para la calificación final se ponderan los resultados de las distintas actividades de evaluaciones programadas.

Para la evaluación de la adquisición de **conocimientos** se utilizarán las pruebas orales o escritas. Este tipo de actividad de evaluación representará, al menos, el 40% de la calificación final de la materia.

Para la evaluación de la adquisición de **habilidades y destrezas** se utilizará una ficha de verificación de objetivos de aprendizaje, de tal forma que se garantice que todos los estudiantes han alcanzado los objetivos de aprendizaje que se proponen. Este tipo de actividad de evaluación representará, al menos, el 30% de la calificación final de la asignatura.

La evaluación de **actitudes y valores** en las actividades académicas se valorará en la puntuación final de la asignatura y representará, al menos, el 5% de la calificación final de la asignatura. Se tendrá en cuenta la asistencia y participación de los estudiantes en las distintas actividades programadas.